Nombre del Alumno: Estefanía de Jesús González Martínez

Nombre del tema: Derecho Procesal y Actos Procesales del Demandado.

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Derecho Procesal I

Nombre del profesor: David Armando Hernandez Cruz

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4 Cuatrimestre

Pichucalco, Chiapas a 15 de noviembre de 2022

DERECHO PROCESAL

El proceso debe comenzar por iniciativa de parte.

El impulso del proceso queda confiado a la actividad de las partes.

El proceso se va concretando en una sucesión de actos y hechos que tienen una triple vinculación entre sí:

Los actos procesales pueden agruparse en etapas procesales, que tienen realización en plazos y términos precisos.

Etapa preliminar o previa a la iniciación del proceso civil.

Medios preparatorios

Medidas cautelares

Medios Provocatorios

Con los medios preparatorios del proceso, existen, los medios preparatorios del juicio en general y, por la otra, los medios preparatorios del juicio ejecutivo.

Medios preparatorios puede promoverse con el objeto de lograr la confesión del futuro demandado acerca de algún hecho relativo a su personalidad.

- **Etapa expositiva**:Tiene por objeto que las partes expongan sus pretensiones ante el juez, así como los hechos y preceptos jurídicos en que se basen.

Esta etapa se concreta en los escritos de demanda y de contestación de la demanda, del actor y del demandado, respectivamente.

Etapa probatoria o demostrativa, las partes aportan los medios de prueba necesarios con objeto de verificar los hechos afirmados en la etapa expositiva.

Etapa Conclusiva :En ella las partes expresan sus alegatos o conclusiones respecto de la actividad procesal precedente.

El juicio ordinario civil procederá cuando; “en toda contienda judicial principiara por la demanda en cual se expresaran diversos elementos”.

La demanda es el acto fundamental para iniciar el proceso y a través de ella el actor plantea al juez su versión del litigio, formulando concretamente sus pretensiones.

Art.268 CPCCH: Requisitos De la Demanda

ACROS PROCESALES DEL DEMANDADO

Art.14 constitucional

"Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad, de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales

Emplazamiento, al demandado se le concede un plazo fijo para contestar la demanda; ese plazo es de nueve días en el juicio ordinario civil

Si el demandado contesta la demanda, realizará un acto en su propio beneficio; si no lo hace, no recibirá ninguna sanción

Las excepciones que se tengan, cualquiera que sea su naturaleza, se harán valer simultáneamente en la contestación y nunca después, a no ser que fueren supervenientes.

La posición de la exceptio en la formula era entre la intentio y la condemnatio.

La reconvención o contrademanda

pretensión que el demandado deduce al contestar la demanda, por lo cual se constituye a la vez en demandante del actor, a fin de que se fallen las dos pretensiones en una sola sentencia.

Si asistieren las dos partes a la audiencia previa y de conciliación, "el juez examinará las cuestiones relativas a la legitimación procesal y luego se procederá a procurar la conciliación que estará a cargo del conciliador adscrito al juzgado.

Rebeldía o contumacia a la falta de comparecencia de una de las partes o de ambas respecto de un acto procesal determinado o en relación con todo el juicio.

Intentar la conciliación de las pretensiones y excepciones de las partes, como una forma de solucionar la controversia

Aunque la reconvención se debe expresar junto con la contestación a la demanda, dichos actos deben quedar claramente separados, sin que se confundan..

La prueba es un elemento esencial para el proceso.

Los hechos sobre los cuales debe fundarse la decisión judicial necesitan ser demostrados por las pruebas aportadas por cualquiera de las partes o por el juez.

la carga procesal es "una situación jurídica, instituida en la ley, consistente en el requerimiento de una conducta de realización facultativa normalmente establecida en interés del propio sujeto, y cuya omisión trae aparejada una consecuencia gravosa para él".

El procedimiento probatorio está constituido por los actos procesales a través de los que se desarrolla la etapa probatoria.